

Montería, Córdoba

Señor

JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ

Lote 0131

Santiago de Tolú

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR

Radicado: 48-147S-20200715003517

Fecha: 15/07/2020 05:10:26 p. m.

Usuario: maira.vergara

CATEGORIA: CONTRACTUAL

REFERENCIA:

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO:

COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE PRESENTA OFERTA FORMAL DE COMPRA Y SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO INCLUIDAS LAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES VEGETALES EN ELLA EXISTENTES, QUE HACE PARTE DE UN PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO LOTE 0131 UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL N° 708200002000000010683000000000 Y DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 340-94090 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO. PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA PREDIAL NO. CAB-6-3-002E UBICADO EN EL SECTOR COVEÑAS-TOLÚ.

Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, y en virtud del artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia – Bolívar".

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, delegó en la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.** la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y la ley 1882 de 2018.

En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.

A. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

Ficha predial N°	CAB-6-3-002E
Fecha de ficha	29 septiembre de 2017
Tramo / Unidad funcional	UFI 6 Subsector 3
Área de terreno requerida (m2/ha)	48,91 M2
Abscisa inicial	K 41+412,72 D
Abscisa final	K 41+448,08 D
Municipio	Santiago de Tolú
Departamento	Sucre
Folio de Matricula Inmobiliaria	340-94090
ORIP	Sincelejo
Cédula Catastral	N° 708200002000000010683000000000

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno son los contenidos en la Escritura Pública No. 319 del 25 de junio de 2015, otorgada por la notaria única de Tolú.

"Por EL NORTE: Con predio de Maribel Puerta Quintero y mide cuarenta (40.00) metros; Por el SUR: Con predio de Jaime Pineda y mide cuarenta (40.00) metros; y Por el ESTE: Con predio de Jaime Pineda Gómez y mide veinte (20.00) metros y Por el OESTE: Con carretera Tolu-Coveñas y mide veinte (20.00) metros."

B. TRADICIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matricula Inmobiliario No.340-94090 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, el área requerida es propiedad de:

Nombre	N° de Identificación	Tipo de adquisición	Tipo de documento	N° de documento	Entidad Notaria	Ciudad Notaria
JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ	Cédula de ciudadanía N°70.085.797	Compraventa	Escritura Pública	N°319 del 25 de junio de 2015	Notara única	Santiago de Tolú

C. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial N°CAB-6-3-002E:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO
Ficha Predial N°CAB-6-3-002E	Total: 800,00 M2
	Requerida: 48,91M2
	Remanente: 0.00 M ²
	Sobrante: 751,09 M2
	Total Requerida: 48,91M2

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

COLINDANCIA Y LINDEROS ÁREA 1= 31,22 M2

Tipo Lindero	Puntos Inflexión	Longitud	Unidad	Nombre Colindante
NORTE	P1-P2	2,38	METROS LINEALES	CON MIGUEL ESCOBAR GUERRERO
SUR	P3-P4	2,74	METROS LINEALES	CON JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ
ORIENTE	P2-P3	12,07	METROS LINEALES	JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ
OCCIDENTE	P4-P1	12,31	METROS LINEALES	CON VÍA EXISTENTE COVEÑAS-TOLÚ

COLINDANCIA Y LINDEROS ÁREA 2= 17,69 M2

Tipo Lindero	Puntos Inflexión	Longitud	Unidad	Nombre Colindante
NORTE	P5-P6	1,83	METROS LINEALES	CON JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ
SUR	P8-P9	1,86	METROS LINEALES	CON MIGUEL ESCOBAR GUERRERO
ORIENTE	P6-P8	9,87	METROS LINEALES	CON JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ

OCCIDENTE P9-P5 9,87 METROS LINEALES CON VÍA EXISTENTE COVENAS-TOLÚ

D. PRECIO DE ADQUISICIÓN

El precio ofertado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, para la adquisición de la franja de terreno, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial No.CAB-6-3-002E de fecha 30 de diciembre de 2019, elaborado por la Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del precio de adquisición es de **DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L. (\$17.017.953)** suma de dinero que comprende los siguientes conceptos:

- Por concepto de Valor de Terreno, Construcciones, Cultivos y Especies a favor del Propietario; la suma de **DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L. (\$17.017.953)**

CAB-6-3-002E				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO	m²	48,91	\$ 341.000	\$ 16.678.310
TOTAL TERRENO				\$ 16.678.310
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 225.527
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 114.116
TOTAL AVALUO				\$ 17.017.953

Nota: En caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la escritura pública de compraventa por la transferencia del derecho de dominio al estado del predio, serán asumidos en su totalidad directamente por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que ese cause.

Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como Delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se

procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

E. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 modificada por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, estipula que Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario pacten permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición o expropiación, permiso que será irrevocable una vez sea pactado.

F. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes.

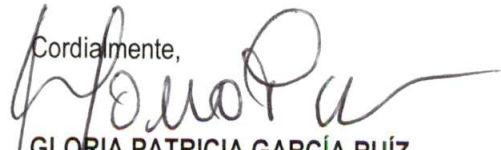
Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los trámites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad en relación con la oferta, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita que deberá allegar a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de Montería en el **Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1 Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, Contiguo a la Planta de Bavaria**, teléfono 3104612215 o al correo electrónico maira.vergara@elcondor.com.

En todo caso será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018, iniciar el proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del uso de suelos, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial Corporativo No CAB-6-3-002E de fecha 30 de diciembre de 2019, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación judicial, y el formato de permiso de intervención voluntario.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA GARCÍA RUÍZ

Segunda Suplente del Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en ____ Folios

CC: Archivo (Sin Anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, propietario y Expediente Predial

Elaboró: SPDV

Revisó: PARR

Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1. Km 3 Vía Montería – Planeta Rica.



VIGILADO
SuperTransporte

PBX – 57 (4) 792 1920 - Montería – Córdoba
contacto@rutaalmar.com | www.rutaalmar.com

— Guía envío citación 6-30027



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18763001912777 DEL 11/24/2019 AL 5/24/2021 PRELJO E980 DEL No. 3701 AL No. 7401

Cód: CDS/SER: 1 - 41 - 37

Fecha: 23 / 11 / 2020 16:10



Fecha Prog. Entrega: 24 / 11 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: E980 7320 **GUÍA No.: 9126257299**

REMITENTE

CENTRO LOGISTICO INDUSTRIAL SAN JERONIMO
MONTERIA - PLANETA RICA. BODEGA # 4 CALLE BETA PA

KM 3 VIA

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CONCESION RUTA AL MAR

Tel/cel: 7921920

Cod. Postal: 233048

Ciudad: MONTERIA

Dpto: CORDOBA

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 7921920

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

6b2a4e8c7008adc52ad42a665bec13246723d6d3358fea2ad4077e9d56437094dea2db
a0501b19e8a676a58fd0b840dc



GUÍA No. 9126257299



DESTINATARIO

TLU
152

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: TOLU

SUCRE

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

ABSCISA INICIAL K 41 MAS 412 D ABSCISA K 41 MAS 448

JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ

Tel/cel: 3214158435 D.I./NIT: 1111111111

País: COLOMBIA Cod. Postal: 706010

e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega: DOC

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 350

Vr. Mensajería expresa: \$ 10,700

Vr. Total: \$ 11,050

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000017484868

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Recibe: :

MARIO ALBERTO MARQUEZ ALDANA

Ministerio de Transportes: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MANTIC: Licencia No. 1776 de Sept 7/2000.

REMITENTE

Montería, Córdoba

Señor

JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ

Lote 0131

Santiago de Tolú

CORRESPONDENCIA ENVIADA -
RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20200715003519
Fecha: 15/07/2020 05:14:43 p. m.
Usuario: maira.vergara
CATEGORIA: CONTRACTUAL

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

Asunto: Citación para Notificación Personal

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, suscribieron Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015. De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, delegó en la **CONCESIÓN** la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018.

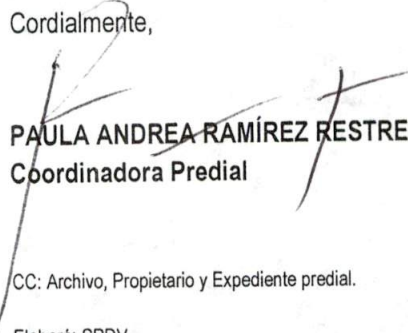
Con base en lo anterior y de acuerdo con lo consagrado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito respetuosamente presentarse personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado a las Oficinas de Gestión Predial de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria, con el fin de notificarle Oferta Formal de Compra la cual fue emitida por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, dentro de la cual se pretende adquirir una franja de terreno del predio en mayor extensión denominado Lote 0131, ubicado en jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, identificado con la Cédula Catastral N° 708200002000000010683000000000 y del Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340-94090 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sincelejo. Predio identificado con la ficha predial N° CAB-6-3-002E, Ubicado en el Sector Coveñas – Tolú.

Muy amablemente me permito indicarle que, conforme a las normas legales vigentes, usted cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, para notificarse personalmente de los actos enunciados, de no ser posible su comparecencia en atención a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid – 19 y dando cumplimiento al Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se le solicita suministrar una dirección de correo electrónico con el fin de realizar la notificación establecida en el numeral 1 del inciso 4° del artículo 67 del CPACA.

Si no pudiere notificarse a través de los medios mencionados en el inciso anterior, vencido el termino para ello se remitirá un aviso a la dirección principal del propietario del predio.

En caso de que tenga alguna duda o inquietud frente al particular, puede comunicarse a los correos electrónicos maira.vergara@elcondor.com o contacto@rutaalmar.com de igual forma está disponible el número de teléfono 4 – 7918361

Cordialmente,



PAULA ANDREA RAMÍREZ RESTREPO
Coordinadora Predial

CC: Archivo, Propietario y Expediente predial.

Elaboró: SPDV
Revisó: PARR

[RASTREO DE ENVÍOS](#)[COTIZA TUS ENVÍOS](#)[SOLICITUD DE RECOLECCIÓN](#)[CONSULTA TU FACTURA](#)[TARIFAS](#)[NUESTRA RED](#)[DESTINOS Y TRAYECTOS](#)[RECUPERAR CONTRASEÑA](#)[DETAIL WEB](#)[ISCLINET](#)

1

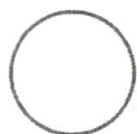
RECIBIDO

2

EN RUTA

3

ENTREGADO



ENTREGADO A REMITENTE

Número de la guía

9126257299

[DETALLE](#)[HISTORIAL](#)[MODIFICAR DATOS DE ENTREGA](#)

09/12/2020

1

Entrega verificada - Monteria (Cordoba)

17:52



HERRAMIENTAS ^

RASTREO DE
ENVÍOSCOTIZA TUS
ENVÍOSSOLICITUD DE
RECOLECCIÓNCONSULTA TU
FACTURA

TARIFAS

NUESTRA RED

DESTINOS Y
TRAYECTOSRECUPERAR
CONTRASEÑA

RETAIL WEB

SISCLINET

2

09/12/2020

Reportado entregado - Monteria (Cordoba)

11:48

3

09/12/2020

En zona de distribucion - Monteria (Cordoba)

08:22

4

09/12/2020

Ingreso al centro logistico - Monteria (Cordoba)

07:31

5

08/12/2020

En salida de ciudad intermedia - Barranquilla (Atlantico)

19:24

6

08/12/2020

En transito en ciudad intermedia - Sincelejo (Sucre)

19:22

7

07/12/2020

Salio a ciudad destino - Sincelejo (Sucre)

19:45

8

07/12/2020

Ingreso al centro logistico por devolucion - Sincelejo (Sucre)

16:22

HERRAMIENTAS ^

RASTREO DE
ENVÍOSCOTIZA TUS
ENVÍOSSOLICITUD DE
RECOLECCIÓNCONSULTA TU
FACTURA

TARIFAS

NUESTRA RED

DESTINOS Y
TRAYECTOSRECUPERAR
CONTRASEÑA

DETAIL WEB

ISCLINET

9	03/12/2020 Ingreso al centro logistico por devolucion - Tolu (Sucre)	19:56
10	25/11/2020 Envio para entrega a domicilio - Sincelejo (Sucre)	16:21
11	25/11/2020 En zona de distribucion - Sincelejo (Sucre)	10:12
12	25/11/2020 Ingreso al centro logistico - Sincelejo (Sucre)	09:34
13	25/11/2020 En salida de ciudad intermedia - Barranquilla (Atlantico)	02:53
14	25/11/2020 En transito en ciudad intermedia - Monteria (Cordoba)	02:52
15	24/11/2020 Salio a ciudad destino - Monteria (Cordoba)	17:46



HERRAMIENTAS ^

RASTREO DE
ENVÍOSCOTIZA TUS
ENVÍOSSOLICITUD DE
RECOLECCIÓNCONSULTA TU
FACTURA

TARIFAS

NUESTRA RED

DESTINOS Y
TRAYECTOSRECUPERAR
CONTRASEÑA

RETAIL WEB

SISCLINET

16

24/11/2020

Ingreso al centro logístico - Montería (Cordoba)

16:43

17

23/11/2020

Guía generada - Montería (Cordoba)

16:15

Entregada



Devuelta



En Proceso

☐ El rastreo de envíos en el mapa solo aplica para ciudades principales.

+

-

23

23

PAQUE INDUSTRIAL
SÁN JERÓNIMO

Montería, Córdoba

Señor:

JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ

Lote 0131

Santiago de Tolú – Sucre

Abscisa Inicial K41+412,72 D y Abscisa Final K41+448,08 D

CORRESPONDENCIA ENVIADA -
RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20210118005348
Fecha: 18/01/2021 10:46:36 a. m.
Usuario: maira.vergara
CATEGORIA: CONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO –OFERTA FORMAL DE COMPRA CON RADICADO N°48-147S-20200715003517 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020.

Cordial saludo,

En razón a que el escrito de citación con radicado N°48-147S-20200715003519 de fecha 15 de julio de 2020, presentado por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, instándolo a comparecer a notificarse de la oferta formal de compra contenida en el escrito con radicado N°48-147S-20200715003517 de fecha 15 de julio de 2020, sobre el inmueble identificado con el número de Matrícula N°340-94090, denominado Lote 0131, ubicado en jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, sobre la que se encuentra ubicada un área de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Conexión Antioquía-Bolívar, Tal y como consta en la guía de SERVIENTREGA N°9126257299, la cual fue devuelta, no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de Diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado N°48-147S-20200715003517 de fecha 15 de julio de 2020, que contiene la Oferta Formal de Compra "Comunicación por la cual se presenta LA OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno, incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hagan parte del predio de mayor extensión

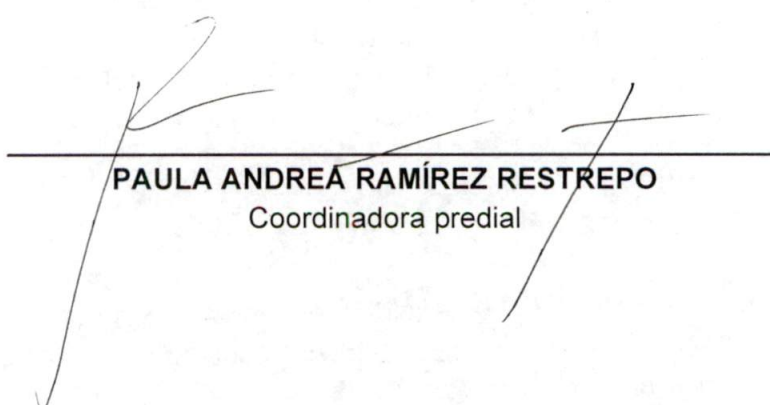
denominado Lote de Terreno, ubicado en jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, identificado con la Cédula Catastral N° 708200002000000010683000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340-94090 Predio identificado con la ficha predial No. CAB-6-3-002E. Ubicado en el Sector Coveñas-Tolú”.

El presente aviso se fija en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, y en lugar público de sus Oficinas de Gestión Predial, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria. Adicionalmente se remitirá una copia al predio denominado Lote de Terreno, ubicado en el Municipio de Santiago de Tolú-Sucre, a fin de notificarle al señor **JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ** la oferta formal de compra N°48-147S-20200715003517 de fecha 15 de julio de 2020.

Se hace la advertencia legal que contra la oferta formal de compra contenida en el escrito con radicado N°48-147S-20200715003517 de fecha 15 de julio de 2020, no procede ningún recurso, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR
S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.**



PAULA ANDREA RAMÍREZ RESTREPO
Coordinadora predial

Proyecto: SPDV

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la oferta formal de compra **N°48-147S-20200715003517** de fecha 15 de julio de 2020, al señor **JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ** y se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día _____

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6:00 p.m. del _____, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la oferta formal **N°48-147S-20200715003517** de fecha 15 de julio de 2020 al señor **JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ** - conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL